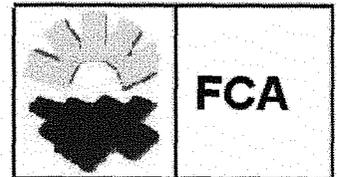




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

Córdoba, 12 de noviembre de 2018
CUDAP: EXP:UNC: 0057053/2018

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los docentes de esta Casa de Estudios por las cuales solicitas se los someta a la Evaluación de sus cargos por operar el vencimiento de los mismos;

CONSIDERANDO:

Que ante dichas situaciones se les solicitó a los involucrados que realizaran los trámites administrativos correspondientes a los efectos de que el Honorable Consejo Directivo se expida sobre sus designaciones.

Que en los casos de vencimientos de Concursos es necesario la prórroga de los mismos hasta tanto el Honorable Consejo Superior evalúe lo resuelto por cada Comité Evaluador del Área correspondiente encargado de evaluar la actividad académica de los docentes.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos sugiere, a efectos de salvar los problemas coyunturales que ocasionaría la salida de los docentes del Sistema "SIU MAPUCHE", se realicen las prórrogas correspondientes.

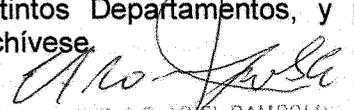
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación por Concurso de la Ing. Agr. (Dra.) Cecilia Inés BRUNO, Leg. N° 36.597, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119), en el Departamento de Desarrollo Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Estadística y Biometría, a partir del 6 de noviembre de 2018 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

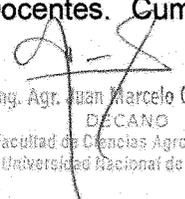
ARTÍCULO 2º: Prorrogar la designación por Concurso del Ing. Agr. (Dr.) Mariano Augusto CORDOBA, Leg. N° 46.696, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119), en el Departamento de Desarrollo Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Estadística y Biometría, a partir del 6 de noviembre de 2018 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: Las designaciones dispuestas en los Artículos precedentes caducarán de pleno derecho si los cargos son cubiertos por concurso o declarados desiertos antes de la fecha mencionada.

ARTÍCULO 4º: Por Decanato, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos. Cumplido, por Mesa de Entradas notifíquese a las Secretarías General, de Asuntos Académicos y, además, a las Direcciones de los distintos Departamentos, y por su intermedio, a los Sres. Docentes. Cumplido, archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N° 628
E.D./


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRECO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

